



I. Número y tipo de auditorías programadas para el ejercicio presupuestal 2019:

TIPO DE AUDITORÍA	NÚMERO DE REVISIONES
Auditorías Integrales	3
Auditorías Específicas	2
Auditorías a Programas	1
Auditorías al Desempeño	2
Auditorías de Seguimiento	4
Total	12

II. Número total de observaciones determinadas como resultado de las auditorías por cada rubro sujeto a revisión.

Durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de marzo de 2019, este Órgano Interno de Control en el INECOL realizó dos Auditorías a la operación de la Institución y un Seguimiento de Observaciones.

No. Clave	Descripción	Número de Revisiones Efectuadas	Número de Observaciones Determinadas
100	Prestaciones otorgadas a los trabajadores del INECOL - Fondo de Ahorro y Otras.	1	3
320	Ingresos captados por el INECOL – Servicios de Laboratorio y Otros.	1	3
500	Seguimiento de Observaciones	1	0
	Total	3	6



III. Seguimiento de Observaciones con corte al 31 de marzo de 2019, por instancia fiscalizadora:

INSTANCIA FISCALIZADORA	SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE 2018	DETERMINADAS EN EL 1er. TRIMESTRE DE 2019	ATENDIDAS EN EL 1er. TRIMESTRE DE 2019	SALDO FINAL AL 31 DE MARZO DE 2019
OIC Observaciones	0	6	0	6
OIC Acciones de Mejora	0	0	0	0
Audidores Externos	0	0	0	0
TOTAL	0	6	0	6

Al 31 de marzo de 2019, se tienen seis observaciones pendientes de atender, las cuales se enlistan a continuación:

Auditoría No. 1/2019 Prestaciones otorgadas a los trabajadores del INECOL - Fondo de Ahorro y Otras:

- Se observó que las "Solicitudes de los Préstamos del FATIE", no se tienen firmadas por el Socio (Trabajador del INECOL que solicitó el préstamo), ni por algún integrante del Comité del FATIE; originando que por la falta de controles y revisión se otorguen préstamos a quien no corresponde. Por ejemplo: El Departamento de Recursos Humanos el 15 de marzo de 2018 realizó los cálculos de las solicitudes de préstamos del mes de marzo 2018 para ser depositados en el mes de abril; de las cuales, con fecha 5 de abril de 2018 generó y turnó la relación de préstamos donde incluyó el cálculo de un préstamo a nombre de un trabajador que no le corresponde por un importe neto de \$8,855.00 y al no percatarse el Tesorero del FATIE del error realizó el trámite mediante el Oficio de Ref.: FATIE/06/2018 de fecha 21 de marzo de 2018.
- Se observó que los Artículos 18, 22, 24 y 40 del Reglamento del FATIE no están actualizados; por lo siguiente:
Artículo 18, algunas funciones de los integrantes del comité no son precisas y acordes a las funciones y operaciones que realizan. No contempla que el Tesorero debe validar que las aportaciones (transferencias bancarias) sean invertidas en la cuenta de inversión del fideicomiso en forma inmediata para no perder intereses.
Artículo 22, se norma que se deben elaborar las actas de las sesiones del Comité y no se especifica que se deben difundir los acuerdos tomados en la intranet del INECOL.



Artículo 24, a partir del 05/11/2018 que entró en vigor la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos no se está considerando la prima de antigüedad para el cálculo del fondo de ahorro que otorga el INECOL y en el Reglamento vigente se menciona que se considera dicha prima.

Artículo 40, el cálculo y pago al Tesorero puede analizarse que sea ahora en UMA's (Unidad de Medida Actualizada).

- De la revisión documental a las 22 transferencias que realizó el Instituto de Ecología, A.C., del Fondo de Ahorro de los Trabajadores durante el período de noviembre/2017 a octubre/2018, nueve transferencias presentaron atraso por parte del Fiduciario Bancomer para ser invertidas en la cuenta bancaria 0144471938 de BBVA Bancomer con No. de Fideicomiso F/33884-8, habiendo días con demora de 2 hasta 12 días. Además, se observó que la Tesorera no confirmó con el Fiduciario Bancomer que dichas transferencias quedaran invertidas en tiempo y forma en la cuenta de inversión del fideicomiso.

Auditoría No. 2/2019 Ingresos captados por el INECOL – Servicios de Laboratorio y Otros:

- De la revisión efectuada a la cuenta de Ingresos 4175.01.02.0030 (Varios) se determinó que en el mes de mayo y julio de 2018, se recibieron con atraso los ingresos por la bonificación de boletos de avión 2016 y 2017 de los Contratos IE-AD-03/2016 y IE-AD-04/2017 por una cantidad de \$25,522.60 y \$26,611.60 respectivamente que estaba establecida en la Cláusula Tercera, párrafo segundo de los Contratos que a letra dice; "El prestador de servicios otorgará una bonificación por cada boleto nacional e internacional y la bonificación será cubierta preferentemente de forma semestral mediante transferencia electrónica y/o nota de crédito previa validación entre el INECOL y el Prestador del Servicio".
- De la verificación al contrato de Licencia de Contenido No Exclusiva celebrado por el Instituto de Ecología, A.C., con la empresa EBSCO México, INC., S.A. de C.V., por concepto de la indización de las revistas científicas en bases de datos en texto completo que publica el INECOL en forma periódica, (Acta Botánica Mexicana, Acta Zoológica Mexicana, Bioclimatología de la Flora de Veracruz, Flora de Veracruz, Flora del Bajío y Regiones Adyacentes y Madera y Bosques) se observó que la vigencia del contrato prescribió el 14 de septiembre de 2008 y a la fecha se está aplicando sin que se haya renovado.
- Durante la revisión documental a los ingresos captados por el INECOL en el 2018, se observó que el Departamento de Contabilidad registra en la cuenta 2119.02.01.03.0019 "Depósitos No Identificados", aquellos depósitos que mediante la conciliación de bancos no cuenta con la referencia del área generadora del ingreso; por tanto, el Departamento de Tesorería realiza la investigación entre las diversas áreas para identificarlos y una vez identificados se reclasifica el ingreso a la cuenta correspondiente y en los casos en los cuales no logran su identificación se tiene como política reclasificar a la cuenta de ingresos 4175.01.02.0048 Otros Posgrado. Ejemplo: Pólizas DRJ .0377 por \$11,000.00 y DRG.0229 de \$5,046.00.